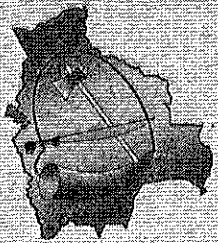
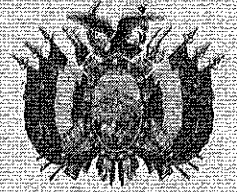


CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA



AFILIADA A LA C.O.B.
FUNDADO EL 18 DE FEBRERO DE 1971
PERSONERÍA JURÍDICA R.S. 218425 LA PAZ - BOLIVIA
OF. AV. BUSCH No. 1981 TELF./FAX: 2222780
www.cscbbol.org



Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB), para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República de Cuba

FEDERACIONES:

LA PAZ:

- Federación Deptal. de La Paz
- Fed. Alto Beni
- Fed. de Mujeres Alto Beni
- Fed. La Asunta
- Fed. Caranavi
- Fed. Mujeres Caranavi
- Comercializadores Deptal.
- Fed. Alto Beni - Km. 73
- Fed. Larecaja
- Fed. Taipiplaya
- Fed. C. Reserva
- Fed. Bautista Saavedra
- Fed. Abel Iturralde
- Fed. de Mujeres Abel Iturralde
- Amas de Casa
- Asoc. de Comercializadoras Nor y Sud Yungas
- Fed. Teoponte
- Mercado Villa Tunari
- Fed. Area Y

COCHABAMBA:

- Fed. Carrasco T.
- Fed. Mujeres Carrasco
- Fed. Chimore
- Fed. Mujeres Chimore
- Fed. Yungas Chapare
- Fed. Mujeres Yung. Chapare
- Fed. Manicoré
- Fed. de Mujeres Manicoré

SANTA CRUZ:

- Fed. Deptal. de Santa Cruz
- Fed. Deptal. Mujeres Sta. C.
- Fed. San Julián Norte
- Fed. San Julián Sur
- Fed. Yapacaní
- Federación 4 Cañadas

TARJIA:

- Fed. Bermejo

BENI:

- Fed. Deptal. de Beni
- Fed. Yucumá
- Federación de Mujeres Yucumá
- Fed. Rurrenabaque
- Fed. de Mujeres Rurrenabaque

CHUQUISACA:

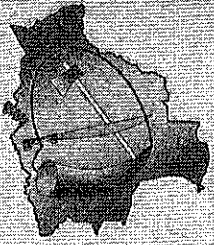
- Asoc. Col. Chuquisaca

1. La Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia es una organización fundada el 18 de febrero de 1971 con personería jurídica R.S.218425 La Paz-Bolivia.
2. Nuestros objetivos son:
 - a) Promover y fortalecer las organizaciones sociales de base afiliadas a la CSCIB, para logra su participación efectiva y eficiente en la búsqueda de soluciones a las demandas de sus afiliados, con recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento
 - b) Mejorar la calidad, organización y funcionamientos de los servicios de salud, educación, saneamiento básico y otros que permitan el desarrollo humano y sostenido
 - c) Impulsar la productividad y competitividad de los sectores estratégicos agropecuarios y forestales, que fomenten las políticas de seguridad, soberanía alimentaria y la capacidad exportadora con precios justos, a través de sus unidades productivas consolidadas, en el marco de una planificación y control social participativa.
3. La C.S.C.I.B. pretende contribuir en materia de derechos humanos a las presentaciones de Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con relación al examen de Cuba.
4. En la República de Cuba está vigente un marco jurídico e institucional que promueve la vigencia plena de los derechos humanos. En la Constitución Política cubana se reconocen los derechos humanos y las libertades fundamentales.

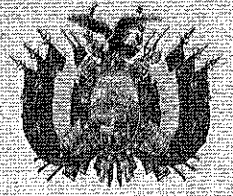
Se reconocen el derecho a la vida, a la libertad e inviolabilidad de las personas y a su integridad personal, el derecho al trabajo, al descanso y a la seguridad social; a la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, el derecho a no ser encausado y condenado sino por un tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías que ésta establece; el derecho a la defensa; el derecho a que no se ejerzan violencia ni coacción de clase alguna sobre las personas para forzarlas a declarar; la aplicación de la retroactividad de la ley penal cuando sea favorable al encausado; la obligación de observar la legalidad; la obligación de cumplir los fallos y demás resoluciones firmes de los tribunales; y el control y la preservación de la legalidad por la Fiscalía.

Una otra expresión del marco jurídico e institucional de derechos humanos en vigencia de los últimos años ha sido la adopción en el 2011 de los Lineamientos de la Política Económica y Social, que busca la elevación de la calidad de vida de los cubanos y avanzar hacia una sociedad cada vez más justa, libre, independiente, solidaria y equitativa, así como la defensa de la independencia y soberanía del país. Al mismo tiempo, que se han adoptado nuevas normas relativas a la entrega de tierras a campesinos y a otros ciudadanos, y las referidas a la seguridad social, el empleo, y la vivienda, entre otras. A su vez, se viene trabajando en las modificaciones que se incorporarán al Código Penal, al Código de Familia y al Código de Trabajo.

5.- La República de Cuba mantiene una amplia cooperación con los órganos de tratado y otros mecanismos no discriminatorios de Naciones Unidas sobre derechos humanos demostrando siempre su inquebrantable voluntad de diálogo en todos los temas y con todos los



AFILIADA A LA C.O.B.
 FUNDADO EL 18 DE FEBRERO DE 1971
 PERSONERIA JURIDICA R.S. 218425 LA PAZ - BOLIVIA
 OF. AV. BUSCH No. 1981 TELF./FAX: 2222780
 www.cscbbol.org



FEDERACIONES:

LA PAZ:

- Federación Deptal. de La Paz
- Fed. Alto Beni
- Fed. de Mujeres Alto Beni
- Fed. La Asunta
- Fed. Caranavi
- Fed. Mujeres Caranavi
- Comercializadores Deptal.
- Fed. Alto Beni - Km. 73
- Fed. Larecaya
- Fed. Talpiplaya
- Fed. C. Reserva
- Fed. Bautista Saavedra
- Fed. Abel Jurralde
- Fed. de Mujeres Abel Jurralde
- Amas de Casa
- Asoc. de Comercializadoras Nor y Sud Yungas
- Fed. Teoponte
- Mercado Villa Tunari
- Fed. Ares V

COCHABAMBA:

- Fed. Carrasco T.
- Fed. Mujeres Carrasco
- Fed. Chimore
- Fed. Mujeres Chimore
- Fed. Yungas Chapare
- Fed. Mujeres Yung. Chapare
- Fed. Mamoré
- Fed. de Mujeres Mamoré

SANTA CRUZ:

- Fed. Deptal. de Santa Cruz
- Fed. Deptal. Mujeres Sta. C.
- Fed. San Julián Norte
- Fed. San Julián Sur
- Fed. Yaporani
- Federación 4 Cañados

TARIJA:

- Fed. Bermejo

BENI:

- Fed. Deptal. de Beni
- Fed. Yuenmu
- Federación de Mujeres Yuenmu
- Fed. Rurrenabaque
- Fed. de Mujeres Rurrenabaque

CHUQUISACA:

- Asoc. Col. Chuquisaca

Estados, sustentado en el respeto recíproco, la igualdad soberana y el reconocimiento al derecho de cada pueblo a escoger su propio sistema político, económico y social.

Como consta en los 3 informes que Cuba presentó a los órganos de tratados de derechos humanos, a saber:

- El segundo informe periódico al Comité de los Derechos del Niño (2011).
- Los informes combinados del 14º al 18º al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2011).
- Y los informes combinados segundo, tercero y cuarto al Comité contra la Tortura (2012).

6.- Cuba desarrolla una serie de políticas e iniciativas con el fin de consolidar la igualdad y evitar cualquier forma de discriminación. Medidas que incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, entre otros. El gobierno cubano ha adoptado medidas también para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.

7.- En Cuba no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior al EPU, a partir de abril del 2009, como acto soberano conmutaron la pena de muerte por 30 años o privación perpetua de libertad. Acciones orientadas en respeto al derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona.

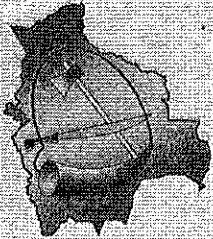
8.- La administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho se basa fundamenta en un sistema de órganos independientes y con una amplia participación popular en la impartición de justicia. Por lo que, el sistema judicial cubano se fundamenta en el principio de independencia absoluta de los jueces individualmente y de todo el sistema de Tribunales en la función de impartir justicia; el carácter popular de la justicia; el carácter electivo de todos los jueces (profesionales y no profesionales); la igualdad absoluta de todas las personas ante la ley; la presunción de la inocencia; todos los juicios son públicos, salvo en los casos exceptuados por la ley; todas las decisiones de los tribunales son recurribles de acuerdo con lo que establece la ley en cada caso; todo acusado tiene derecho a la defensa.

9.- La República de Cuba respeta y sostiene la libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política; expresada en su Constitución, acciones estatales y posibilidades de las organizaciones de la sociedad civil. En Cuba no existe la discriminación por motivos religiosos. Existen alrededor de 400 religiones e instituciones religiosas basadas en el credo de su membresía, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento.

A pesar de la política hostil del Gobierno de los Estados Unidos que implementa proyectos dirigidos a la promoción de campañas de descrédito contra las autoridades cubanas, con el objetivo de alterar el orden, incitar a acciones violentas y provocar la imagen de un supuesto clima de desestabilización e ingobernabilidad en el país. Los defensores de los derechos humanos son protegidos, en condiciones de igualdad, de conformidad con los postulados de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos. Nadie en Cuba ha sido perseguido o sancionado por ejercer pacíficamente cualquiera de sus derechos, incluidos los de expresión, opinión y asociación, en el marco de las amplias libertades que garantiza la Constitución.

10.- En Cuba se respeta el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, así como y derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado. Cuba ha

CONFEDERACION SINDICAL DE COMUNIDADES INTERCULTURALES DE BOLIVIA



AFILIADA A LA C.O.B.
FUNDADO EL 18 DE FEBRERO DE 1971
PERSONERIA JURIDICA R.S. 218425 LA PAZ - BOLIVIA
OF. AV. BUSCH No. 1981 TEL/FAX: 2222780
www.cscbbol.org



FEDERACIONES:

LA PAZ:

- Federación Deptal. de La Paz
- Fed. Alto Beni
- Fed. de Mujeres Alto Beni
- Fed. La Asunta
- Fed. Caranavi
- Fed. Mujeres Caranavi
- Comercializadores Deptal.
- Fed. Alto Beni - Km. 73
- Fed. Larecaja
- Fed. Tajapuyay
- Fed. C. Reserva
- Fed. Banista Saavedra
- Fed. Abel Iturralde
- Fed. de Mujeres Abel Iturralde
- Amas de Casa
- Asoc. de Comercializadores Nor y Sud Yungas
- Fed. Tupiza
- Mercado Villa Tunari
- Fed. Area Y

COCHABAMBA:

- Fed. Carrasco I.
- Fed. Mujeres Carrasco
- Fed. Chimoré
- Fed. Mujeres Chimoré
- Fed. Yungas Chapare
- Fed. Mujeres Yung. Chapare
- Fed. Mamoré
- Fed. de Mujeres Mamoré

SANTA CRUZ:

- Fed. Deptal. de Santa Cruz
- Fed. Deptal. Mujeres Sta. C.
- Fed. San Julián Norte
- Fed. San Julián Sur
- Fed. Yampíani
- Federación 4 Cañadas

TARIJA:

- Fed. Benije

BENI:

- Fed. Deptal. de Beni
- Fed. Yucumari
- Federación de Mujeres Yucumari
- Fed. Rurrenabaque
- Fed. de Mujeres Rurrenabaque

ratificado 88 Convenios de la OIT. Los derechos fundamentales de los trabajadores y de los sindicatos en Cuba no sólo están contenidos en la Constitución, sino que en el Código de Trabajo vigente y en la legislación complementaria se garantiza el pleno ejercicio de esos derechos.

Se ha promovido el derecho a la salud, educación, alimentación, cultura. Cuba sigue garantizando el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el año 2011 alcanzó una tasa de mortalidad Infantil de 4.9, la más baja tasa de América Latina y el Caribe.

El Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE). Al tiempo de su reconocida promoción de la cultura en beneficio de toda su población.

Con relación a la alimentación, la voluntad política del gobierno ha sido firme para lograr avances en materia de derecho a la alimentación, a pesar del bloqueo económico de Estados Unidos contra Cuba y su impacto específico en las disponibilidades de financiamiento para la importación de alimentos y la inversión de capital y tecnología en ese campo.

11.- Es de gran importancia como parte de la defensa y promoción de los derechos humanos la solidaria cooperación internacional en materia de salud, educación, enfrentamiento a los desastres naturales, que Cuba brinda a 40 países del mundo en los que se desarrolla el Programa Integral de Salud y mencionar especialmente toda la cooperación en el área de salud y educación que recibimos como país.

12.- Finalmente, destacar que Cuba desarrolla la promoción y protección de los derechos humanos venciendo obstáculos y problemas que intentar impedirlo por la continuidad de la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de sucesivos Gobiernos estadounidenses, la administración del Presidente Obama destinó 40 millones de dólares (20 millones en cada año fiscal), a través de la USAID y el Departamento de Estado, a operaciones públicas dirigidas a imponer un "cambio de régimen" en Cuba. Mucho más dinero ha sido canalizado para acciones encubiertas de sus servicios de inteligencia.

Chamón Mónica
ESTRUC. DE RELACIONES
C. S. C. I. B.



Alberto Murquin Molleaca
ESTRUC. DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA
CSCIB